COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN3673-2024

Señores:
MIHOSTING SAS
NIT: **900.724.548-6**
Representante legal: **JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA**
C.E. No. **263.802**
CL 20 31B-40 OF 305 EDIFICIO OFFICE CENTER – Pasto (N)
gerencia@esmihosting.co
Cel. **3002030723**

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta
Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía Nº **IMC018-2024**

Respetados Señores,

Cordialmente me permito informarle que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos, y por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato"* a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

1. CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

2. REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, identificado con C.C. No. 12.917.365 Gobernador del Departamento de Nariño, NIT No. 800.103.923– 8

3. FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR: JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES, identificada con C.C. No. 37.086.824 de Pasto, Subdirectora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto N°066 del 18 de enero de 2024.

4. CONTRATISTA: MIHOSTING S.A.S, identificada con NIT: 900.724.548-6, Representante legal: JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA, identificado con C.E. No. 263.802

5. OBJETO: "Alquiler de servidores dedicados en modo cloud en alta disponibilidad y almacenamiento NAS en la nube".

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL
1	Servicio de hosting servidores tipo cloud privado	2.5	$ 17.000.000
2	Almacenamiento Nas alta disponibilidad en la nube	2.5.	$ 12.000.000
3	Suministrar las licencias y/o cuentas activas durante la vigencia del contrato	2.5	$ 9.000.000
VALOR TOTAL			**$ 38.000.000**

1.- CARACTERTISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO DE HOSTING SERVIDORES TIPO CLOUD PRIVADO

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Cantidad de Host/Nodos(Servidores) dedicados para la construcción de un Cloud Privado:	Suministro de 6 HOSTS/NODOS (6 Servidores exclusivos dedicados) Cada nodo servidor equipado con mínimo servidores Dual Intel Xeon Gold 6242R - 40c/80t - 3,1 GHz/4,1 GHz(Verifiable) o Superior
Capacidad de Computo - CPU Total garantizada Disponible en CORES - NUCLEOS:	240 CORES DEDICADOS (Verificable) = 6 Procesadores dedicados (HOSTS) Dual Intel Xeon Gold 6242R (Verifiable) x 40 Cores c/u
Capacidad Total de Potencia en GHZ del Cloud Privado	988,1 GHZ de capacidad de cómputo total de (Dedicado en CLOUD con redundancia Total para ser distribuidos en Cores(Verificable) = 240 Cores X 4,1 GHZ
MEMORIA RAM TOTAL Garantizada	2048 GB RAM DDR4 ECC 2933MHz (Verificable)
Caché Total Procesadores	429 MB = 71,5 MB(Intel Xeon Gold 6226R) L3 x 6 Hosts
RAID 10	SI Incluido (Verificable)
LICENCIAS:	Se incluyen en su totalidad las licencias necesarias para el despliegue del entorno en la nube del CLOUD PRIVADO y Virtualización como: VMWARE, Nutanix, Anthos, SCVMM Hyper-V o Windows Azure Pack, que el proveedor elija, que garanticen un entorno CLOUD 100% privado compatible al actual y con acceso y administración total por parte de la Entidad, así como las licencias del panel de control del Hosting de todas las máquinas virtuales desplegadas en le Cloud y todos los Sitios web bajo Plesk y/o Cpanel con licencias para cuentas ilimitadas.
Cantidad de Instancias - Servidores VM - VPS	Ilimitadas (Se podrán desplegar instancias, máquinas, VPS de forma ilimitada hasta agotar los recursos de CLOUD), Gestionadas por el contratista
DOMINIOS Y CUENTAS EN LAS MÁQUINAS:	Licencia de panels de control para dominios ilimitados en todos y cada uno de los servidores Cloud.
ESPACIO EN DISCO: Capacidad de Almacenamiento en Datastores para el despliegue de Servidores VPS Cloud	Suministro hasta 50TB SSD NVMe (Verificable) en Capacidad Almacenamiento Datastore para los servidores Cloud, en discos ESCLUSIVAMENTE SSD NVMe de mínimo 2 TB. Para asignación a los servidores Cloud según necesidad de recursos, creación de Arreglos RAID,entre otros.
Tecnología Avanzadas mínimas del procesador	Intel Deep Learning Boost (Intel DL Boost), Intel Resource Director Techno, logy (Intel RDT), Intel Speed Shift Technology, Intel Hyper-Threading Technology, Intel Transactional Synchronization Extensions, Enhanced Intel SpeedStep® Technology
NIC	GigaEthernet
Disponibilidad (SLA)	99.99% Garantizado Adjunto a la propuesta se debe Presentar Certificaciones como requisito: CERTIFICACIÓN TIER 4 CON CERTIFICACIONES: ISO/IEC 27001:2013, SOC 1 de tipo II (SSAE 16 y ISAE 3401) y SOC 2 de tipo II, y PCI DSS de nivel 1, CSA STAR SelfAssessment, PCI DSS nivel 1

VIRTUAL RACKS Y VLANS PRIVADAS	Suministrar entorno de conexión Rack Virtual de Red a través de Vlans(Hasta 4000) privadas para comunicación interna entre los Nodos/Host y máquinas virtuales garantizando una latencia mínima entre las máquinas de 10 Gbps (verificable)
Ancho de Banda: Saliente (DATA CENTER TIER 4 hacia internet)	1 Gbps
Ancho de Banda Interno (DATA CENTER TIER 4 hacia DATA CENTER TIER 4) – RACK VIRTUAL	1x 10 Gbps
Ancho de Banda Entrante (internet hacia DATA CENTER TIER 4)	10 Gbps
Direcciones IP (IPv4)	Hasta 500 IP Dinámicas (Las IP Dinámicas se permiten mover y reasignar entre Nodos/Hosts para las VPS del Cloud Privado)
Soporte IPv6 y Compatibilidad IPV4	Hasta 5000 IPs IPV6 (Todas las máquinas deben tener soporte IPV4 e IPV6 en DUAL STACK)
Garantizar mínimo Doble fuente de alimentación Redundante:	Se debe Disponer mínimo de dos fuentes de alimentación, y cada una de ellas tiene dos tomas de electricidad distinta.
Garantizar mínimo Doble SAI	Dos sistemas de alimentación ininterrumpida
Garantizar mínimo Doble conexión de red:	Cada servidor CLOUD debe tener doble conexión de mínimo 1 Gbps. En cualquier punto de la red, debe haber dos caminos posibles entre los servidores y el resto de la infraestructura.
Garantizar Triple switch:	Cada conexión del servidor debe dirigirse a distintos dispositivos, y cada switch debe estar conectado a dos conmutadores con enlaces duplicados, preferiblemente con tecnología Nexus
Garantizar Doble mínimo Enrutado	Se debe contar con dos routers que permitan garantizar la redundancia del enrutado (protocolo HSRP).
Garantizar funcionamiento y compatibilidad 100% de todos los sitios web, Subdominios y Aplicaciones desplegadas en el Cloud Privado	Se debe garantizar en un 100% la compatibilidad y funcionamiento de todas las aplicaciones en caso de migración (cambio de proveedor o migraciones solicitadas entre HOSTS), restauración de Backups, cambio de nodo/host(por parte del Proveedor) o cambio del entorno del Cloud privado, de mínimo los siguientes sitios actualmente desplegados en Múltiples Servidores Cloud que están en instancias y entornos diferentes(con panel y sin panel de control), con características específicos de cada aplicación:

1	www.narino.gov.co.	**81**	int.narino.gov.co.
2	webmail.proyectnar.narino.gov.co.	**82**	innovacionsocial.narino.gov.co.
3	webmail.narino.gov.co.	**83**	informesgestion.narino.gov.co.
4	visita.narino.gov.co.	**84**	indicadores.narino.gov.co.
5	veedurias.narino.gov.co.	**85**	impuestovehicular.narino.gov.co.
6	tributos.narino.gov.co.	**86**	herramientas.narino.gov.co.
7	tributos-tesoreria.narino.gov.co.	**87**	hackatones.narino.gov.co.
8	trazasweb.narino.gov.co.	**88**	guardianes.narino.gov.co.

9	trazas.narino.gov.co.	**89**	google._domainkey.narino.gov.co.
10	transparencia.narino.gov.co.	**90**	gobiernoabierto.narino.gov.co.
11	tic.narino.gov.co.	**91**	gestionproyectos.narino.gov.co.
12	tecnologias.narino.gov.co.	**92**	gestionpda.narino.gov.co.
13	talentoti.narino.gov.co.	**93**	gestiondelriesgo.narino.gov.co.
14	talentohumano.narino.gov.co.	**94**	geoportal.narino.gov.co.
15	sysman-pruebas.narino.gov.co.	**95**	ganapienso.narino.gov.co.
16	sueldospúblicos.narino.gov.co.	**96**	ganapae.narino.gov.co.
17	sueldospublicos.narino.gov.co.	**97**	ganamunicipales.narino.gov.co.
18	subdetra.narino.gov.co.	**98**	ganaedu.narino.gov.co.
19	sttdn.narino.gov.co.	**99**	ganadatos.narino.gov.co.
20	stiga.narino.gov.co.	**100**	ganacontrol.narino.gov.co.
21	ssan.narino.gov.co.	**101**	gana22.narino.gov.co.
22	sostic.narino.gov.co.	**102**	gana.narino.gov.co.
23	soportetic.narino.gov.co.	**103**	gana-app.narino.gov.co.
24	situr.narino.gov.co.	**104**	ftp.narino.gov.co.
25	sitio.narino.gov.co.	**105**	fao.narino.gov.co.
26	sisdac.narino.gov.co.	**106**	fao.narino.gov.co.
27	simulacro.narino.gov.co.	**107**	eticar.narino.gov.co.
28	sig.narino.gov.co.	**108**	eslapaz.narino.gov.co.
29	sgc.narino.gov.co.	**109**	eris.narino.gov.co.
30	servicios.narino.gov.co.	**110**	encuestasatisfaccion.narino.gov.co.
31	servicio.narino.gov.co.	**111**	educativo.narino.gov.co.
32	sepa.narino.gov.co.	**112**	educacion.narino.gov.co.
33	seguimientoinvestic.narino.gov.co.	**113**	economiacolaborativa.narino.gov.co.
34	s1.narino.gov.co.	**114**	derechoshumanos.narino.gov.co.
35	routing-mx.narino.gov.co.	**115**	declaraciones.narino.gov.co.
36	routing-mx.narino.gov.co.	**116**	decide.narino.gov.co.
37	routing-mx.narino.gov.co.	**117**	datos.narino.gov.co.
38	routing-mx.narino.gov.co.	**118**	catedrafuturo.narino.gov.co.
39	routing-mx.narino.gov.co.	**119**	cuyatodahora.narino.gov.co.
40	reportevias.narino.gov.co.	**120**	culturaviva.narino.gov.co.
41	rendicion.narino.gov.co.	**121**	culturaviejo.narino.gov.co.
42	regalosnavidad.narino.gov.co.	**122**	culturaencasa.narino.gov.co.
43	redadn.narino.gov.co.	**123**	covid.narino.gov.co.
44	pvdcontrol.narino.gov.co.	**124**	covid-19.narino.gov.co.
45	proyectos.narino.gov.co.	**125**	controlingreso.narino.gov.co.

46	proyectnar.narino.gov.co.	**126**	control.narino.gov.co.
47	proyectnar.narino.gov.co.	**127**	consultorios.narino.gov.co.
48	proyectar.narino.gov.co.	**128**	comision.narino.gov.co.
49	porlosods.narino.gov.co.	**129**	colosussit.narino.gov.co.
50	plaza.narino.gov.co.	**130**	colaboraris.narino.gov.co.
51	plandedesarrollo.narino.gov.co.	**131**	codecti.narino.gov.co.
52	pinacoteca-old.narino.gov.co.	**132**	citas pasaporte.narino.gov.co.
53	pda.narino.gov.co.	**133**	circulosdeafecto.narino.gov.co.
54	participa.narino.gov.co.	**134**	certificados.narino.gov.co.
55	pagosops.narino.gov.co.	**135**	cdn.narino.gov.co.
56	odhanaold.narino.gov.co.	**136**	catedrafuturo.narino.gov.co.
57	occipruebas2.narino.gov.co.	**137**	capacitacionpagops.narino.gov.co.
58	occipruebas.narino.gov.co.	**138**	cambioclimatico.narino.gov.co.
59	occi.narino.gov.co.	**139**	buscohechos.narino.gov.co.
60	observatoriopod.narino.gov.co.	**140**	buenas prácticas.narino.gov.co.
61	ns2.narino.gov.co.	**141**	bpidconsulta.narino.gov.co.
62	ns1.narino.gov.co.	**142**	bpid.narino.gov.co.
63	nodos.narino.gov.co.	**143**	bibliotecas.narino.gov.co.
64	new.narino.gov.co.	**144**	beneficiarios.narino.gov.co.
65	museocarnaval.narino.gov.co.	**145**	bancproyect.narino.gov.co.
66	mujeres.narino.gov.co.	**146**	b.narino.gov.co.
67	minarino-abastecido.narino.gov.co.	**147**	arcgisplaneacion.narino.gov.co.
68	mi.narino.gov.co.	**148**	apweb1.narino.gov.co.
69	mesadesaparicion.narino.gov.co.	**149**	aplicaciones.narino.gov.co.
70	mail.proyectnar.narino.gov.co.	**150**	api-minarinoabastecido.narino.gov.co.
71	mail.narino.gov.co.	**151**	api-culturaencasa.narino.gov.co.
72	loestamoshaciendo.narino.gov.co.	**152**	api-covid-19.narino.gov.co.
73	libre.narino.gov.co.	**153**	aguardiente.narino.gov.co.
74	lab.narino.gov.co.	**154**	agricultura.narino.gov.co.
75	justicia.narino.gov.co.	**155**	agenda2030.narino.gov.co.
76	juninbarbacoas.narino.gov.co.	**156**	accionesdepaz.narino.gov.co.
77	ipv4.narino.gov.co.	**157**	66.70.193.68 / 24
78	investic.narino.gov.co.	**158**	2012-2019-intranet.narino.gov.co.
79	intranet.narino.gov.co.	**159**	07497621.narino.gov.co.

	80 intranet.contraloria.narino.gov.co.
	Todas las demás aplicaciones e instancias y servidores VPS que pueda haber el sistema de alta Disponibilidad Cloud, adicionales a las aquí relacionadas y para las cuales también se deberá garantizar compatibilidad y funcionamiento en un 100%.
Despliegue automático de infraestructuras desde el Cloud Panel	Garantizar a necesidad de la entidad el despligue automático de las sigueintes tipos de aplicaciones: · Despligue automatico de Servidors VPS Cloud, que incluyean plantillas, imágenes de aplicaciones Docker listas para usar de la librería de imágenes de Docker · Despliegue de infraestructura servidor propio Cloud VPS Mautic para Email Marketing para envío masivo de correos de mínmo 500 mil mensajes mes, listopara usar · Despliegue de TrueNAS y licenciamiento ilimitado · Despligue automático de servidores Cloud VPS con plantillas de aplicaciones para datos abiertos com CKAN y DKAN listas para usar. · Despliegue autopatico para despligue de aplicaciones con POSTGIS, MAPSERVER, GIS Server, etre otros proyectos de mapas gesoespaciales. · Despliegue automatico de aplizaciones servidores con Laravel, glassgfish4 · Despliegue autompatico de servidor con panel de control gráfico y de acceso web listos para usar · Despliegue automático de hasta 10 servidores Cloud con Windows Server 2022 o Windows Server 2022 Datacenter Edition con Licencia cada uno de 50 USERS y RDS CAL. · Suministro y despliegue instalación Microsoft SQL Server 2019 incluyendo 5 licencias · Despliegue autoático de aplicaciones LAMP automáticas, listas para usar
Certificado SSL + diseño, instalación configuración e integración de Sistema transacciones en línea.	Se debe suministrar certificados SSL de seguridad en todos los sitios web
Soporte 24/7 con personal capacitado e idóneo de acuerdo con los perfiles requeridos en el equipo de trabajo mínimo requerido	Dada la magnitud de los requisitos técnicos, la naturaleza y comlejiad de la administración y soporte de la infraestructura Cloud se debe garantizar soporte 24/7 de forma permanente y prescencial cuando se lo requiera por parte de la entidad.

2. – SUMINISTRO ALMACENAMIENTO NAS ALTA DISPONIBILIDAD EN LA NUBE	
Descripción	**Suministro de Un Sistema de almacenamiento NAS de alta disponibilidad en la Nube para el almacenamiento de copias de seguridad de todos los servidores Cloud VPS y además de almacenamiento de las copias Externas de seguridad de la Entidad.**
CAPACIDAD ALMACENAMIENTO TOTAL NAS	100 TB
Tipo de disco	SAS - 10000 rpm, 2.5
Seguridad	raid-10

Caché SSD	Escritura
Número de servidores que pueden montar cada partición	5 + 2 bloques RIPE
Protocolo de montaje	NFS/CIFS
Número máximo de particiones	200 (10 GB a 100 TB)
Tamaño NAS – Partición (Almacenamiento)	HASTA 100 TB
Disponibilidad	100% El rack de discos deberá estar conectado a los 2 servidores que administran los discos: principal y secundario o de respaldo. En condiciones normales, el principal presta el servicio NFS/CIFS. Si surge algún problema en el principal, el secundario deberá tomar el control de los discos y empieza a prestar el servicio NFS/CIFS. No se debe percibir ningún corte de acceso a los datos ni corrupción de archivos.
Snapshots	Se debe poder acceder a los snapshots y recuperar los datos en el momento en que se tomó el snapshot por lo menos 12 horas antes
Snapshots personalizables	SI
Periodo del snapshot	SI – HASTA 10
Soporte 24/7 con personal capacitado e idóneo de acuerdo con los perfiles requeridos en el equipo de trabajo	Dada la magnitud de los requisitos técnicos, la naturaleza y comlejiad de la administración y soporte de la infraestructura Cloud se debe garantizar soporte 24/7 de forma permanente y prescencial cuando se lo requiera por parte de la entidad.

3. Suministrar las siguientes licencias durante la vigencia del contrato	
Divi Theme	Suministrar 10 licencias Divi PRO Theme (plan LIFETIME ACCESS) para Wordpres, cada cuenta se creará con un correo suministrador por la entidad de acceso independiente.
Elementor Pro	Suministrar Licencia de Elementor Pro - Plan EXPERT
Elementor - Happy Addons Profesional	Suministrar Licencia de Elementor - Happy Addons - Plan Professional
OCEANWP	Suministrar Licencia OCEANWP PRO BUNDLE - Plan Business
Crocoblock	Suministrar Licencia de Crocoblock - Plan All-Inclusive
ChatGTP	Suministrar Cuenta de ChatGTP
3CX	Suministrar Licencia 3CX - Plan Small Business
EQUAL WEB ACCESIBILITY	Suministrar Licencia EQUAL WEB ACCESIBILITY - Plan Small
WPDM ELEMENTOR	Suministrar Licencia WPDM ELEMENTOR - Plan Business
JETBACKUPS	Suministrar Licencia Sistema de Backups hasta 10 servidores con dominios ilimitados Jetbackups para Plesk
PATCHAMAN	Suministrar Licencia PATCHMAN paquete COVERAGE + CLEAN

Imunify 360	Suministrar la licencia de Imunify 360 para 10 servidores con licencia de dominios Ilimitada por servidor
Licencias Entorno Cloud y Panel Servidores Instancias VPS	Suministrar todas las licencias adicionales que se requiera para el suministro del sistema cloud como son Licencias Panel del Cloud y Panel de Control independiente de cada servidor suministrado

ALCANCE TECNICO:

La ejecución del contrato tendrá el siguiente alcance y actividades en sus obligaciones específicas:

El servicio de Alquiler de servidores dedicados en modo cloud en alta disponibilidad y almacenamiento NAS en la nube, comprende el servicio de **HOSTING SERVIDORES TIPO CLOUD PRIVADO** para las páginas web institucionales de la Gobernación garantizando el funcionamiento de los portales web institucionales, con sus aplicativas webs y micrositios, incluyendo:

- Licencias necesarias para el despliegue del entorno en la nube del CLOUD PRIVADO y Virtualización como: VMWARE, Nutanix, Anthos, SCVMM Hyper-V o Windows Azure Pack, así como las licencias del panel de control del Hosting de todas las máquinas virtuales desplegadas en le Cloud y todos los Sitios web bajo Plesk y/o Cpanel con licencias para cuentas ilimitadas.
- Certificados SSL de seguridad: Suministro, instalación y configuración de certificados digitales en todos los sitios web y subdominios en los servidores cloud que tengan o no panel de control.
- Servidor de DNS: resolución de nombres de dominio para acceder a las páginas web, aplicaciones y correo electrónico institucional.

Igualmente, y como mecanismo de mitigación de riesgos sobre la información electrónica que maneja la Entidad y específicamente la configuración de Sistemas Operativos y Bases de Datos de los aplicativos webs, se requiere el servicio de **ALMACENAMIENTO NAS ALTA DISPONIBILIDAD EN LA NUBE**, lo que permite realizar copias de seguridad en tiempo real en servidores externos a la Entidad, los cuales cuentan con altos niveles de seguridad, disponibilidad y privacidad de la información.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir con las siguientes condiciones y obligaciones:

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en el presente estudio previos y en la invitación publica, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.

2. El contratista debe realizar el Diseño, Instalación, configuración y puesta en marcha de todo el Entorno Cloud en Alta Disponibilidad (HA) a nivel de hardware y software, teniendo en cuenta los requerimientos que indique la entidad. Esto incluye la creación y configuración del servicio DEDICADO EN LA NUBE, con las licencias necesarias para SOPORTAR LA INFRAESTRUCTURA actual de la web de la Gobernación de Nariño con toda la información contenida actualmente el servidor de www.narino.gov.co. y demás servidores sitios web. Las licencias pueden ser: VMWARE, Nutanix, Anthos, SCVMM Hyper-V o Windows Azure Pack, que el proveedor elija, en todo caso 100% compatible y del Sistema de Backups el Alta Disponibilidad en la nube NAS, con toda la información actualmente contenida en él.

3. El contratista deberá realizar la administración de todos los servidores Cloud y el Sistema de almacenamiento Backup en Alta disponibilidad (HA) NAS 100% full managed de todos los SERVIDORES CLOUD que hospeden todos los sitios web, micrositios, subdominios y aplicaciones de la gobernación de Nariño entre ellos su portal institucional www.narino.gov.co, en SERVIDORES CLOUD en la nube que ofrece redundancia total (procesador, almacenamiento, memoria, alimentación eléctrica, conectividad) en alta disponibilidad en la nube de última tecnología para garantizar redundancia y alta disponibilidad.

4. El contratista deberá realizar la administración del Sistema de almacenamiento Backup en Alta disponibilidad NAS 100% full managed que permita garantizar el backup de toda la información que requiera respaldar la entidad, desde la secretaria TIC

5. Garantizar la posibilidad de expansión en recurso a nivel de hardware, almacenamiento, tráfico de información, servicios web, IP públicas fijas y libres, con total redundancia de manera inmediata cuando se lo requiera.

6. Escalable en potencia de cada VM (Máquina Virtual – Servidor Cloud) hasta agotar los recursos contratados.

7. Escalable en demanda de forma inmediata, seguridad y continuidad del negocio para todas las aplicaciones.

8. Servicio aislado en un entorno Cloud Privado No Público.

9. Garantizar y administrar los certificados SSL para el dominio nariño.gov.co y subdominios

10. Garantizar y administrar la seguridad de los sitios WEB institucionales

11. Proveer un Rack Virtual privado entre las máquinas virtuales, para comunicación rápida, segmentada y segura entre las Máquinas Virtuales.

12. Suministro, instalación y configuración de certificados digitales en todos los sitios web y subdominios en los servidores cloud que tengan o no panel de control.

13. Suministro, instalación y configuración del Panel de Control necesario para soportar la Infraestructura actual, teniendo en cuenta que el actualmente instalado es el Panel de Control Plesk, última version. Debiendo ser preferiblemente el mismo, o de lo contrario garantizar un Panel de Control 100% compatible con el software, aplicaciones y bases de datos instaladas actualmente; además se debe garantizar la capacitación sobre el uso y funcionamiento de este, al personal de la Gobernación de Nariño encargados de los diversos roles en los servidores Cloud.

14. Entregar la clave de Administración root del Entorno Cloud, para conectarse vía el Panel de Control del Sistema Cloud, que permita visualizar toda la infraestructura y permitir realizar todas las funciones de administración

15. Entregar las claves de Adminsitrador Root de todas las máquinas y servidores en el Cloud.

16. Realizar migración y configuración de todos los servidores cloud, sitios web, aplicaciones y sistemas de la Gobernación de Nariño entre ellos el portal institucional www.narino.gov.co completo con toda su información, como son archivos, bases de datos, sitios web en subdominios, scripts, cms, entre otros, sin interrupción en el servicio en los tiempos que determine la Gobernación de Nariño, garantizando 100% de compatibilidad independientemente del panel de control o sistema operativo.

17. Instalación de los Sistemas Operativos con todos sus componentes actualizados, que requiera la entidad, compatible con la infraestructura actual Linux en sus últimas

versiones: Debian, Ubuntu, Alma Linux, Rocky Linux

18. Configuración de todos los demás sitios web hospedados en los servidores, garantizando al igual que el anterior 100% de compatibilidad y funcionalidad.

19. Implementación de controles de seguridad en todo el entorno cloud, servidores cloud, que permita garantizar la protección de la información de todos los servidores alojados en el cloud de la Gobernación de Nariño y sus respectivos backups.

20. Administración de todos los servidores y máquinas virtuales que se creen en el ambiente cloud (la administración del servidor a nivel servidor), que comprende las siguientes actividades:

a) Creación ilimitada y configuración de máquinas virtuales, hasta agotar recursos del Cloud, según necesidad cuando la Gobernación de Nariño lo solicite.
b) Soporte y administración de las Máquinas virtuales creadas
c) Administración, configuración y mantenimiento de Todos los Componentes instalados en e l Sistema y en cada servidor cloud, siendo los de carácter crítico Apache (httpd), bind, mysql, que permiten el estado en línea de los sitios web alojados en el servidor
d) Actualización constante de parches de software y seguridad de todos los componentes instalados en el sistema, como pueden ser la actualización del Kernel del S.O, httpd, bind, Mysql, PHP, Panel de Controls, etc.
e) Administración y configuración de IPTABLES en cada Máquina Virtual, con reglas que permitan proteger el servidor de ataques externos
f) Aseguramiento de las máquinas virtuales, instalando, configurando y administrando APF, CSF, Etc y el software necesario para la protección y prevención de ataques al servidor
g) Monitoreo de todas las máquinas virtuales 24/7/365 días
h) Monitoreo del Almacenamiento en Disco de cada máquina virtual
i) Aseguramiento del directorio /tmp en todas las máquinas virtuales
j) Instalación, configuración y administración de Rootkit Hunter en todas las máquinas virtuales
k) Monitoreo de Recursos como son uso de RAM y CPU en todas las máquinas virtuales, para asignar más recursos del servidor CLOUD en el momento que se requiera.
l) Actualización de todos los panels de control de las máquinas virtuales.
m) Instalación de módulos y componentes en el servidor compatibles con PLESK ONIX o Panel Suministrado para PHP, Apache, Mysql, etc. en todas las máquinas virtuales
n) Backup completos del servidor todas las noches usando SnapShots con retención de 30 días.
o) Creación de dominios y subdominios a solicitud dentro de las máquinas virtuales.
p) Creación y administración a solicitud de Bases de Datos en las máquinas virtuales
q) Configuración Bind y DNS en todas las máquinas virtuales cuando así se requiera.
r) Presentar a la Gobernación de Nariño reportes de estadísticas con webalizer o Awstats además de reporte de amenazas y seguridad de los sitios WEB mensualmente al correo que designe la entidad.
s) Reportes de Uso Mysql y carga general de las máquinas virtuales mensualmente.
t) Reportes de estado de las máquinas virtuales mensualmente
u) Configuración de los Backups incrementales de los sitios web (Para ser restaurados independientemente por cada sitio web). Con retención de 30 días Servicio de restauración de Backup o SnapShot en caso de ser necesario
v) Verificación del estado de Backups válido en todas las máquinas virtuales

21. Prestar el servicio de monitoreo proactivo del ambiente cloud, que permita:

a) Implementación de Cron automáticos en intervalos de 1 minutos en 2 servidores en redes redundantes (ubicados en diferentes centros de datos), en el que se verifica el estado de los servidores y máquinas virtuales de la Gobernación de Nariño. De encontrar el servidor o servicio caído o fuera de línea, inmediatamente se deberá enviar un SMS al celular de soporte y otro a un celular de contacto de un funcionario de la Gobernación de Nariño, informando que el servidor se encuentra fuera de línea para que se tomen las

medidas del caso para colocar en línea los servicios antes de 10 minutos

b) Se debe suministrar servicio con SMS ilimitados durante el período de contratación, sin ningún costo adicional. La Gobernación suministrará un número de celular al que se deberán enviar los SMS de alerta.

c) Administrar y respaldar de los servicios y páginas WEB del dominio narino.gov.co y subdominios de encontrar el servidor o servicio caído o fuera de línea para colocar en funcionamiento antes de 10 minutos

d) Se debe suministrar un link (Sitio web) para verificar y controlar el Uptime o tiempo al aire de los servidores o máquinas virtuales en días, horas y minutos y segundos.

e) Se debe suministrar un link con información del Tiempo Total Online desde el último reinicio de cada servidor o máquina virtual.

f) Envío de Reportes Por email del Uptime del servidor (puerto 80 HTTP). A una dirección de correo facilitada por la Gobernación de Nariño, estos reportes automáticos deben programarse diario, semanal, mensual, o cuando el servidor esté caído de las máquinas o servidores que se soliciten

22. El contratista debe suministrar adicionalmente las licencias y/o cuentas activas durante la vigencia del contrato

a) Renovar o suministrar 10 licencias Divi PRO Theme (plan LIFETIME ACCESS) para Wordpres, cada cuenta se creará con un correo suministrador por la entidad de acceso independiente.

b) Renovar o suministrar Licencia de Elementor Pro - Plan EXPERT

c) Renovar o suministrar Licencia de Elementor - Happy Addons - Plan Professional

d) Renovar o suministrar Licencia OCEANWP PRO BUNDLE - Plan Business

e) Renovar o suministrar Licencia de Crocoblock - Plan All-Inclusive

f) Renovar o suministrar Cuenta de ChatGTP

g) Renovar o suministrar Licencia 3CX - Plan Small Business

h) Renovar o suministrar Licencia EQUAL WEB ACCESIBILITY - Plan Small

i) Renovar o suministrar Licencia WPDM ELEMENTOR - Plan Business

j) Renovar o suministrar Licencia Sistema de Backups hasta 10 servidores con dominios ilimitados Jetbackups para Plesk

k) Renovar o Suministrar Licencia PATCHMAN paquete COVERAGE + CLEAN

l) Renovar o Suministrar la licencia de Imunify 360 para 10 servidores con licencia de dominios Ilimitada por servidor

m) Renovar o suministrar todas las licencias adicionales que se requiera para el suministro del sistema cloud como son Licencias Panel del Cloud y Panel de Control independiente de cada servidor

23. Además, en caso de falla del servidor o algún servicio asociado a este, el contratista debe contar con la disponibilidad inmediata 24/7 para la administración remota del servidor a través de un ingeniero del equipo de trabajo.

24. Deberá brindar acceso a la Mesa de Ayuda (Help Desk) con revisión y primera respuesta a los requerimientos máximo en treinta (30) minutos.

25. Brindar soporte telefónico, en líneas exclusivas, con trámite directo cuando la Entidad lo requiera.

26. Prestar servicios de asistencia presencial, mediante visitas por parte de los Ingenieros asignados por el Contratista, los cuales se realizarán cada semana en las instalaciones de la Gobernación de Nariño o en las Oficinas del Contratista en la ciudad de Pasto, en las cuales se podrán realizar las siguientes actividades:

a) Capacitación o Apoyo a los usuarios administradores de los servicios Cloud

b) Test y pruebas de Seguridad (Pentesting) de los servidores Cloud.

c) Creación y alta de servidores Cloud

d) Ajustes a los servicios como httpd, DNS, Firewall, de los servidores Cloud.

e) Revisión de procesos que lo requieran, entre otros que el supervisor designe

f) Reuniones periódicas para la presentación informes y/o temas varios al Supervisor

del contrato de forma presencial

27. Para los informes, reportes, licencias y cuentas se utilizará el correo tic@narino.gov.co

28. Entregar a la Gobernación de Nariño copias de respaldo en disco(s) externo suministrado por el contratista de la información de alojada en cada máquina una vez terminado el contrato

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
11. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.
17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.
19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.
20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de

hacerse acreedor a las sanciones de ley.

21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
3. Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
5. Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

9. VALOR: El valor del presente contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) MDA/CTE.**

Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Segundo: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se soporta de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2024,

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2024070272	2.3.2.02.02.009-23-2301-04002301004-2023003520114-97990-16-1.2.1.0.00	31/07/2024	$65,686.664	**$38.000.000**

Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo 2°: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el contratista.

11. FORMA DE PAGO

El Departamento de Nariño, Cancelará el valor del contrato por pagos parciales de manera mensual conforme a la prestación efectiva del servicio de acuerdo a la facturación y entrega formal de los bienes contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el respectivo Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato

Parágrafo 1º.- Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio

prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. e) Se requiere el certificado de ingreso a almacén de los artículos relacionados en la factura que se encuentre en proceso de cobro.

Parágrafo 2º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

Parágrafo 3º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

Parágrafo 4º. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

Parágrafo 5º.- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Parágrafo 6º Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 7º En caso de que los servicios no se presten por la totalidad de los dos punto cinco meses calculados para definir el presupuesto oficial, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional hasta la terminación del contrato.

Parágrafo 8° Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro - Desarrollo 2%, Estampilla Pro – Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%. Tasa Pro Deporte 2%.

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	2%
ESTAMPILLA UDENAR	0.5%
TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN	2%

NOTA: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

12. PLAZO

Para efectos contractuales el plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual será en el Municipio de Pasto, **SECRETARIA TIC INNOVACION Y GOBIERNO ABIERTO,** ubicada en la Calle 19 # 23-78 esquina, Edificio Gobernación de Nariño.

14. APORTES AL SGSS

El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.

15. CLÁUSULA PENAL

En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.

16. MULTAS

Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.

Aplicación de clausulas excepcionales

Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor del DEPARTAMENTO.

18. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE NARIÑO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.

19. GARANTÍA ÚNICA

De este modo, el contratista constituirá, a favor del departamento de Nariño, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** \| **Vigencia** \| **Valor Asegurado**

Característica	Condición		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato.
	Calidad y buen funcionamiento de los bienes: Este amparo de cubre los perjuicios imputables al contratista, y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	igual al término de ejecución del contrato y 3 años más	15% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

20. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EL DEPARTAMENTO designará como SUPERVISOR al **Secretario TIC, innovación Y Gobierno Abierto.**

El supervisor deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993 y conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
Igualmente serán responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderán por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. El supervisor publicara a través de la plataforma SECOP II, lo relacionado en el ejercicio de la supervisión.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.
El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
9. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
10. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
11. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
12. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
13. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
14. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
15. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
16. Levantar y firmar las actas respectivas.
17. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
18. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
19. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
20. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar,

para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II

21. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II

22. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

23. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.

24. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.

25. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

21. ESTAMPILLAS

El contratista deberá aportar el pago del 6.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro – cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño, Tasa Pro Deporte 2%.

Del análisis del tipo de persona jurídica y del objeto del contrato, el departamento realizara la liquidación de las estampillas de conformidad con el estatuto tributario departamental y la legislación vigente.

22. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

23. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con EL DEPARTAMENTO vínculo laboral de ninguna clase.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el Contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

(Original firmado)
JOHANA MARCELA ZAMBRANO
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Santiago Recalde Cañizares
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Formato CPptoC03

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2024100802

Fecha: 21/10/2024 **Nombre:** MIHOSTING SAS

Tercero: 900724548 **Sucursal:** 001

Concepto: CONTRATO GN3673-2024 Alquiler de servidores dedicados en modo cloud en alta disponibilidad y almacenamiento NAS en la nube.

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-23-2301-0400-2301004-2023003520114-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional/Intersubsectorial ComunicacionesDocumentos de planeación/Fortalecimiento Digital para la vigencia 2024 del Departamento de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	DIS	2024070272	38,000,000.00

TOTAL: 38,000,000.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-46-101017221**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2024**	**21**	**10**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MIHOSTING SAS	**NIT: 900.724.548-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 24 N 20 - 58	PASTO, NARIÑO	3002030723

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 19 NRO. 25 - 02	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 900724548 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE SERVIDORES DEDICADOS EN MODO CLOUD EN ALTA DISPONIBILIDAD Y ALMACENAMIENTONAS EN LA NUBE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	**21/10/2024**	**30/06/2025**	**$7,600,000.00**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**21/10/2024**	**30/06/2025**	**$7,600,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**21/10/2024**	**31/12/2027**	**$5,700,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DEL CONTRATO:
.
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. GN3673-2024 SEGUN COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION PUBLICA DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO. IMC018-2024, PARA ALQUILER DE SERVIDORES DEDICADOS EN MODO CLOUD EN ALTA DISPONIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO NAS EN LA NUBE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******20,900,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALFONSO JAIR CAJIGAS MUNOZ	122746	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-46-101017221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-46-101017221	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MIHOSTING SAS		NIT: 900.724.548-6
DIRECCIÓN: CRA 24 N 20 - 58	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3002030723

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		NIT: 800.103.923-8
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 25 - 02	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7333737

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-46-101017221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF122746B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10275105** PIN No. **20635673**

Solicitante	MIHOSTING SAS
Identificación	900724548
Fecha solicitud	2024-11-13
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3673-2024- CONTRATISTA 900724548

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 38,000,000	2	$ 760,000
		Total	**$ 760,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20635673

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10275105** PIN No. **20635673**

Solicitante	MIHOSTING SAS
Identificación	900724548
Fecha solicitud	2024-11-13
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3673-2024- CONTRATISTA 900724548

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 38,000,000	2	$ 760,000
		Total	**$ 760,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-15 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1051502465

PAGADO

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10275105** PIN No. **20635673**

Solicitante	MIHOSTING SAS
Identificación	900724548
Fecha solicitud	2024-11-13
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3673-2024- CONTRATISTA 900724548

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 38,000,000	2	$ 760,000
		Total	**$ 760,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20635673

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10275105** PIN No. **20635673**

Solicitante	MIHOSTING SAS
Identificación	900724548
Fecha solicitud	2024-11-13
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3673-2024- CONTRATISTA 900724548

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 38,000,000	2	$ 760,000
		Total	**$ 760,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-15 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1051502465

PAGADO

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10275105** PIN No. **20635673**

Solicitante	MIHOSTING SAS
Identificación	900724548
Fecha solicitud	2024-11-13
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3673-2024- CONTRATISTA 900724548

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 38,000,000	0.5	$ 190,000
		Total	**$ 190,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20635673

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10275105** PIN No. **20635673**

Solicitante	MIHOSTING SAS
Identificación	900724548
Fecha solicitud	2024-11-13
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3673-2024- CONTRATISTA 900724548

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 38,000,000	0.5	$ 190,000
		Total	**$ 190,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-15 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1051502465

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10275187	PIN No.	2022008049

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900724548
Solicitante	MIHOSTING SAS	Celular	3002030723
Correo	gerencia@esmihosting.co	Contrato	GN3673-2024
Valor antes de impuestos	$ 38,000,000	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 38,000,000	Fecha de contrato	2024-11-13
Fecha de solicitud	2024-11-15	Fecha vence	Página Web

Contribuyente

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 38,000,000	2 %	$ 768,605	$ 8,605	$ 768,605
				Total	$ 768,605

este código
verificar la
ntenticidad de
documento

Fecha de Pago: 2024-11-15 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10275187	PIN No.	2022008049

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900724548
Solicitante	MIHOSTING SAS	Celular	3002030723
Correo	gerencia@esmihosting.co	Contrato	GN3673-2024
Valor antes de impuestos	$ 38,000,000	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 38,000,000	Fecha de contrato	2024-11-13
Fecha de solicitud	2024-11-15	Fecha vence	Página Web

Banco

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 38,000,000	2 %	$ 768,605	$ 8,605	$ 768,605
				Total	$ 768,605

se este código
ta verificar la
tenticidad de
te documento

Fecha de Pago: 2024-11-15 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10275187	PIN No.	2022008049

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900724548
Solicitante	MIHOSTING SAS	Celular	3002030723
Correo	gerencia@esmihosting.co	Contrato	GN3673-2024
Valor antes de impuestos	$ 38,000,000	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 38,000,000	Fecha de contrato	2024-11-13
Fecha de solicitud	2024-11-15	Fecha vence	Página Web

Banco

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 38,000,000	2 %	$ 768,605	$ 8,605	$ 768,605
				Total	$ 768,605

se este código
ta verificar la
tenticidad de
te documento

Fecha de Pago: 2024-11-15 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Referencia Bancaria

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MIHOSTING SAS identificado(a) con NIT 900724548, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	88124339850	2014/05/06	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

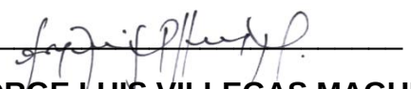
PERSONAS JURÍDICAS - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ***JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA***, identificado con cedula de extranjería No 263802 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de MIHOSTING SAS identificada con Nit 900.724.548-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no está obligada a realizar el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), porque actualmente no tiene empleados a cargo; por consiguiente certifico que la empresa se encuentra al día con las obligaciones durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince(15) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,



JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA
C. Extranjería No 263802 de Bogotá.